



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00640567- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO

Lo solicitado por la Ab. Heliana Anahí Ortiz y el Ab. Nicolás Leonel Musso, Coordinadores del “Consultorio Jurídico Universitario”, referido a la autorización para el dictado de 3 (tres) talleres de capacitación destinados a estudiantes voluntarios en el marco de "Promotores de Derechos", a realizarse en el segundo semestre del 2024;

Y CONSIDERANDO:

Que el “Consultorio Jurídico Universitario” busca que estudiantes universitarios/as de las diferentes Facultades de la UNC sean promotores de derechos, por lo que es importante que participen de los talleres de formación con la finalidad de promover estos derechos en talleres prácticos en escuelas secundarias, puntos de extensión y la comunidad universitaria en general;

Que la temática de los 3 (tres) talleres será Juegos en Línea- Ludopatía y Apuestas Online; y se propone para el dictado a Lucia Da Silva Santos, DNI 20.082.474, Cristhían Mauricio Crescente, DNI 35.564.222, Melina Di Francisco, DNI 29.757.470, y Luciano Grasso DNI 26.107.044, profesionales recomendados por su amplia experiencia y conocimientos en las temáticas a abordar; y en el orden 2, 3, 4 y 11 del expediente de referencia, se agregan los curriculums vitae;

Que a orden 15 y 16, se encuentra el programa, cronograma y presupuesto respectivamente;

Que las jornadas tendrán una duración aproximada de 2 horas cada una y serán dictadas de manera presencial en la Facultad de Derecho UNC;

Que la Dirección de Administración informa en el orden 9 que existe

disponibilidad presupuestaria para afrontar la erogación por un importe total de Pesos Ciento Veinte Mil C/00/100 (\$120.000,00);

Por ello,

EL SECRETARIO DE  
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR al Consultorio Jurídico Universitario el dictado de 3 (tres) talleres de capacitación destinados a estudiantes voluntarios en el marco de "Promotores de Derechos", a realizarse durante el segundo semestre del 2024 que como ANEXO II forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la selección de los profesionales Lucia Da Silva Santos, DNI 20.082.474, Cristhían Mauricio Crescente, DNI 35.564.222, Melina Di Francisco, DNI 29.757.470, y Luciano Grasso DNI 26.107.044.

ARTÍCULO 3º: Autorizar a la Dirección de Administración a realizar el pago de los servicios a los/as capacitadores/as según cuadro de presupuesto que como ANEXO I forma parte integrante de la presente, previa certificación, e imputar el egreso por un importe total de Pesos Ciento Veinte Mil C/00/100 (\$120.000,00); a la partida presupuestaria R.0001.047.000.001.16.07.00.00.12.00.3.4.5.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese al Subsecretario de Vida Universitaria, a los Coordinadores del Consultorio Jurídico Universitario, a la Dirección de Administración y a los/as interesados/as. Cumplido, archívese.

**vb**